

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO SMGA-SASIE-134-
2026**

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 42.129.874 de Pereira obrando en calidad de Secretaria De Gestión Administrativa del Municipio de Pereira, según Decreto de nombramiento N°000002 de 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 00010 de 01 de enero de 2024.

ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.615.229, obrando en calidad de secretario de la secretaria privada del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 00002 del 1 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 0003 del 01 de enero de 2024.

EMILIA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 31409643, obrando en calidad de secretario de la secretaria de cultura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 00002 del 1 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 0005 del 01 de enero de 2024.

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.146.800 expedida en Pereira, Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de nombramiento No. 000002 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 000016 del 01 de Enero de 2024. quienes estan delegados para contratar mediante Decreto No. 00006 del 2 de enero de 2024 y están autorizados para contratar mediante el Acuerdo No. 022 de diciembre de 2023, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por el numeral 7 del artículo 24 y numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,



PEREIRA

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con la Subsección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día 29 de julio de 2026, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) - Portal de Contratación el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SMGA-SASIE-134-2026**.



POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO SMGA-SASIE-134-2026

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4961	4726	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	101 Fondos comunes	2024660010009 FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES TRANSVERSALES A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$700.000.000

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
------------------------	---------------	-----------------	-----------------	-------	----------	-------



POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO SMGA-SASIE-134-2026

5131	4885	2.3.2.02.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	804 R/Blce fondo municipal al bombero s	2024660010020 FORTALECIMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA	\$100.000.000
------	------	----------------	--	--	---	---------------



Alcaldía de
PEREIRA

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5109	4858	2.3.2.02.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución	154 Tasa Pro Deporte y Recreación	2024660010021 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD EDUCACIÓN FÍSICA ACCESIBLE, SOSTENIBLE, INCLUYENTE Y MODERNO PEREIRA	\$49.500.000



POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO SMGA-SASIE-134-2026

			n de electricida d, gas y agua			
--	--	--	---	--	--	--

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4848	4628	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	101 fondos comunes	2024660010088 FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$10.000.000

Que, dentro del termino establecido para el efecto, se recibio observaciones por parte de posibles oferentes al proyecto de pliego de condiciones y documentos previos, a las que se brindó una respuesta oportuna, acogiendo en el pliego definitivo y documentos previos, aquellas que por su pertinencia procedían, en constancia de lo cual se publicaron respuestas en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto, el señor alcalde

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO SMGA-SASIE-134-2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo y ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SMGA-SASIE-134-2026**, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pereira – Secretaría de Gestión Administrativa, convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso con los lugares, fechas y horas en los cuales se llevará a cabo su desarrollo es aquel establecido en el Portal Único de Contratación SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo del proceso de selección abreviada por subasta inversa podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2 del numeral 4 y el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es el siguiente: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación



POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO SMGA-SASIE-134-2026

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4961	4726	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	101 Fondos comunes	2024660010009 FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES TRANSVERSALES A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$700.000.000

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5131	4885	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de	804 R/Blce fondo municipal	2024660010020 FORTALECIMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	\$100.000.000



POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO SMGA-SASIE-134-2026

			suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	bombero	A ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA	
--	--	--	---	---------	--	--

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5109	4858	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	154 Tasa Pro Deporte y Recreación	2024660010021 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD EDUCACIÓN FÍSICA ACCESIBLE, SOSTENIBLE, INCLUYENTE Y MODERNO PEREIRA	\$49.500.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO SMGA-SASIE-134-2026

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4848	4628	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	101 fondos comunes	2024660010088 FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$10.000.000

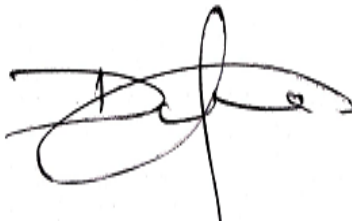
ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO SMGA-SASIE-134-
2026**



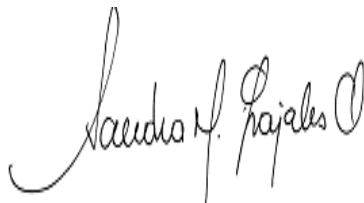
DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Secretario De Despacho De Gestión Administrativa
02461333122555-5712213-011593559



ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
02461333151315-5712213-011595274



EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
Secretaria De Cultura
02461333165144-5712213-011596597



SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria De Despacho
02461333123429-5712213-011593805

Elaboró: Redactor: Lady Osorio Orrego / CONTRATISTA

/



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO SMGA-SASIE-134-
2026**



Alcaldía de
PEREIRA